

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/052/2023
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN"

23 de octubre de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

- 11.4.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 11.4.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 11.4.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 11.4.4 *Se cotice la cantidad total de los bienes y servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 11.4.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 11.4.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 11.4.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 11.4.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 11.4.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	José Guadalupe Gamboa Romero
2	Mario Julián César Ruiz Flores
3	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.

IROgXCLxSIJvodxy43XW+d310mgUPxYLzf6hUfKix1w=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/052/2023
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la Investigación de Mercado:

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"														
Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		José Guadalupe Gamboa Romero*			Mario Julián César Ruiz Flores			Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$367,126.02	\$ 367,126.02	\$ 11.00	\$ 5,500.00		\$ 366,900.00	\$ 366,900.00	-0.06	\$211,228.40	\$211,228.40	-42.46
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$13,500.00	\$ 13,500.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	159.26	\$13,365.00	\$13,365.00	-1.00
3	Suministros	Servicio	1	\$322,115.00	\$ 322,115.00	\$ 232,250.00	\$ 232,250.00	-27.90	\$ 348,500.00	\$ 348,500.00	8.19	\$269,408.70	\$269,408.70	-16.36
							\$ 237,750.00					\$ 750,400.00		\$494,002.10

*La partida 1 de la propuesta económica presentada por el participante José Guadalupe Gamboa Romero, se cotizó parcialmente, por lo que no se considerará para efectos de evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4.4 de las bases:

11.4.4 Se cotice la cantidad total de los bienes y servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

CONCEPTO	José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
a) Plazo de la prestación de los servicios: Fecha para la prestación de servicios: El Encuentro deportivo se desarrollará en fecha: 11 de noviembre de 2023. Delimitación y señalamiento de 5 canchas de fútbol-7 (como parte de los requerimientos adicionales para la subpartida 1.1: 10 de noviembre de 2023. Fecha para la entrega del bien contemplado en la subpartida 1.5: 09 de noviembre de 2023.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes: La prestación de servicios se llevará a cabo en: Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Ubicado en: Avenida Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México. El bien contemplado en la subpartida 1.5 se entregará en: Dirección de Servicios al Personal, edificio 5 de Febrero, avenida Chimalpopoca número 112, cuarto piso, colonia Centro, Ciudad de México. La persona concursante adjudicada acordará la logística para la entrega de los bienes o prestación de servicios, previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Forma de pago: Un único pago por el total de bienes y/o servicios adjudicados, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes y servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple

IROgXCLxSIJvodxy43XW+d310mgUPxYLzf6hUfKix1w=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/052/2023
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

CONCEPTO	José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.			
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple	Cumple	Cumple

CONCEPTO	José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de propuestas). La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	No se encuentra sujeto a la presentación de las constancias propuesta económica menor a \$300,000.00	SAT Positivo (17/10/2023) IMSS Positivo (17/10/2023) INFONAVIT No se identificaron adeudos (18/10/2023)	SAT Positivo (21/09/2023) IMSS Positivo (22/09/2023) INFONAVIT No se identificaron adeudos (22/09/2023)
	Cumple	Cumple	Cumple

IROgXCLxSIJvodxy43XW+d310mgUPxYLzf6hUfKix1w=

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota 1: La propuesta presentada por la persona participante Mario Julián César Ruiz Flores, se estima que el precio unitario de la subpartida 1.5 contempla la cantidad total de los brazaletes (500 piezas), cuya verificación de la sumatoria de todos los conceptos de la oferta concuerda con el monto total de la propuesta ofertada antes de I.V.A.

Nota 2: La propuesta presentada por la persona participante Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C., en la subpartida 1.5 (Brazaletes) presenta error en la operación aritmética:

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/052/2023
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

Dice:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad en piezas "A"	Precio unitario por pieza "B"	Subtotal AxB
1	1.5	Brazaletes	Pieza	500	\$3.37	\$1,683.00
Subtotal						\$494,000.00

Debe decir:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad en piezas "A"	Precio unitario por pieza "B"	Subtotal AxB
1	1.5	Brazaletes	Pieza	500	\$3.37	\$1,685.00
Subtotal						\$494,002.10

De conformidad en lo establecido en numeral 11.4.8 de la convocatoria/bases la Suprema Corte de Justicia de la Nación realiza la corrección aritmética correspondiente tomando en consideración los precios unitarios cotizados.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto, y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO		
	Partidas Favorables	Partidas No favorables	Partidas no cotizadas
José Guadalupe Gamboa Romero	3	1	2
Mario Julián César Ruiz Flores	1 3	2	-----
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1 2 3	-----	-----

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/052/2023
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autorizó	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico para la contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IROgXCLxSIJvodxy43XW+d31OmgUPxYLzf6hUfKix1w=

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871179
Fecha: 23/10/2023 02:12:13.9400000 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704877429
Fecha: 23/10/2023 02:21:50.8010000 p. m.

Firmado por: GABRIELA ALEJANDRA BACA PEREZ DE...
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704865941
Fecha: 23/10/2023 02:39:10.1590000 p. m.

GABPT/LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB

Firmado por: DULCE ARACELI MORENO BARRERA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871183
Fecha: 23/10/2023 01:44:05.2200000 p. m.

Firmado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704868758
Fecha: 23/10/2023 01:51:58.1260000 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507501233
Fecha: 23/10/2023 02:01:27.6690000 p. m.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGAJ/SGCyN-1378-2023

Asunto: Se remiten dictámenes resolutivos legales

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **DGRM/SGC/DPC-397-2023**, recibido en esta Dirección General el 20 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales sobre la documentación presentada por los participantes en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** convocado para la **“Contratación de diversos servicios para el encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Al respecto, en términos de los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remito a usted los dictámenes resolutivos legales de la documentación presentada por las participantes: **“1. José Guadalupe Gamboa Romero”**, **“2. Mario Julián César Ruíz Flores”** y **“3. Ingeniería del Agua y Medio Ambiente S.C.”**, para los efectos conducentes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Lizabeta Castorena Cortés	Profesional Operativa

Rubricado por: LIZABETA CASTORENA CORTES
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507513013
Fecha: 25/10/2023 04:12:48.2520000 p. m.

Firmado por: MARIO JOSE PEREIRA MELENDEZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507529726
Fecha: 25/10/2023 04:24:29.6700000 p. m.

Rubricado por: JAKELINE SOLORZANO TORRES
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704879905
Fecha: 25/10/2023 03:59:15.2880000 p. m.

Firmado por: ADRIANA ISLAS AGUIRRE
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704879891
Fecha: 25/10/2023 04:03:41.9090000 p. m.

Rubricado por: SAUL ITURRALDE VILLALOBOS
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507508030
Fecha: 25/10/2023 04:07:10.0000000 p. m.

kkKtqoR2hY3ZiF9AM+LX0iVMBxIDC40ywSgCUOZnplw=



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/052/2023 1/3

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC) relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** convocado para la “**Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, primer párrafo, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-397-2023**, recibido el 20 de octubre de 2023, la DGRM a través de la SGC solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** relativo a la “**Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”.
2. El 20 de octubre de 2023, la DGRM, entregó vía electrónica a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/052/2023** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por “**José Guadalupe Gamboa Romero**” en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo), a la



cuenta de correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 18 de octubre de 2023, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación legal por parte de la participante “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, se efectuó a las 11:04 y 11:25 horas del 18 de octubre de 2023, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PARTICIPANTE.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, en el caso de personas físicas, se precisa la presentación de una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto el participante “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.1 segundo párrafo de la CONVOCATORIA/BASES que dispone “[...] **En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía de la persona concursante o su representante legal (Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte, o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano)**”.

En tal virtud, toda vez que no se presentó el documento requerido, esta área jurídica considera que no acredita la presentación de la identificación oficial del participante, por lo que no cumple con el citado punto 7.1 segundo párrafo de la CONVOCATORIA /BASES, y el numeral Tercero, fracción I, párrafo segundo, en relación con el Cuarto, primer párrafo, y Noveno, primer párrafo¹ de los Lineamientos.

III. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, contenida en la carta de fecha 18 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019, y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

¹ **Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.**

TERCERO. En las bases de una licitación pública o de un concurso por invitación, con el objeto de contar con los elementos suficientes para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se deberán presentar de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes documentos:

I. Testimonios de los instrumentos otorgados ante fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.

En el caso de personas físicas, se deberá presentar una identificación oficial con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte:



Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://funcionpublica.gob.mx), sin que arrojara resultado de registro de la persona física participante.

IV. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, el participante presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), correspondiente al período de facturación del 07 de julio al 06 de septiembre de 2023, relativo al inmueble ubicado en Cda 2 Cerrada de Revolución Mz 22 Lt 10, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09210, Ciudad de México.

Asimismo, exhibió carta de manifestación de domicilio legal, de fecha 18 de octubre de 2023, firmada “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en 2da Cerrada de Revolución Mz 2 (sic) It 10, colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal, 09210 Ciudad de México. Asimismo, declara bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, manifestando que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz, expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y la carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



V. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre del participante.

Al respecto el participante “**José Guadalupe Gamboa Romero**”, omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.6 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone “**Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [...]**” por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción VI, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los “Lineamientos”.

Asimismo, presentó carta de 18 de octubre de 2023, firmada por el participante, bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que la cédula de identificación fiscal/alta del registro patronal (sic) presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que el participante “**José Guadalupe Gamboa Romero**” no atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** relativo a la “**Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”, en términos de los CONSIDERANDOS II y V.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/052/2023 2/3

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC) relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** convocado para la “**Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, primer párrafo, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-397-2023**, recibido el 20 de octubre de 2023, la DGRM a través de la SGC solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por “**Mario Julián César Ruíz Flores**”, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** relativo a la “**Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”.
2. El 20 de octubre de 2023, la DGRM, entregó vía electrónica a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por “**Mario Julián César Ruíz Flores**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/052/2023** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por “**Mario Julián César Ruíz Flores**” en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7.1 al 7.6 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo), a la



cuenta de correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 18 de octubre de 2023, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación legal por parte de la participante “**Mario Julián César Ruíz Flores**”, se efectuó a las 11:35 11:39. y 12:09 horas del 18 de octubre de 2023, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.

II. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PARTICIPANTE.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, en el caso de personas físicas, se precisa la presentación de una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el participante, “**Mario Julián César Ruíz Flores**”, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **RZFLMR62040609H200**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2029.

III. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por “**Mario Julián César Ruíz Flores**”, contenida en la carta de fecha 18 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019, y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**Mario Julián César Ruíz Flores**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio.de.Proveedores.y.Contratistas.Sancionados.funcionpublica.gob.mx), sin que arrojara resultado de registro de la persona física participante.

IV. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.



En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio¹.

En relación con lo anterior, el participante presentó recibo de predial a nombre de Miriam Korzenny Chudnovsky y COPR. expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por el pago anual de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Mexicali, número 80, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

También presentó contrato de arrendamiento, de fecha 1 de febrero de 2023, celebrado entre Miriam Korzenny Chudnovsky como arrendadora y Mario Julián César Ruiz Flores, como el arrendatario del inmueble ubicado en Calle Mexicali, número exterior 80, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una vigencia 11 meses del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, exhibió carta de manifestación de domicilio legal, de fecha 18 de octubre de 2023, firmada "**Mario Julián César Ruiz Flores**", en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Mexicali número exterior 80, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México. Asimismo, declara bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo del impuesto predial, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el contrato de arrendamiento y, la carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

V. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre del participante.

El participante "**Mario Julián César Ruiz Flores**", presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **RUFM620406AX5**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrito en la institución fiscal señalada.

Asimismo, presentó carta de 18 de octubre de 2023, firmada por el participante, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente

¹ De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ante autoridad distinta a la judicial, que la cédula de identificación fiscal presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que el participante **“Mario Julián César Ruíz Flores”** atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** relativo a la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

KD8gakVJNT3XP9xDZxj9JmeqbAoC lcr672gBvijnO8=



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/052/2023 3/3.

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** convocado para la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-397-2023**, recibido el 20 de octubre de 2023, la DGRM a través de la SGC solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023** relativo a la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.
2. El 20 de octubre de 2023, la DGRM, entregó vía electrónica a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/052/2023** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”** en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7.1 al 7.6 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP, con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo, a la cuenta de correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, el 18 de octubre de 2023, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación legal por parte de la participante **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, se efectuó a las 12:26 y 12:28 horas del 18 de octubre de 2023, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.



II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuente con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, la participante en comento presentó testimonio notarial número **83,320**, de fecha 28 de enero de 2015, pasado ante la fe de la licenciada Patricia Mariscal Vega, Notaria Pública número 5 de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal de Morelos, en que hace constar la constitución de "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD CIVIL**", así como el nombramiento de **Leonardo Hernández Barrios**, en su carácter de Administrador Único.

En el documento de referencia se hace señala que la persona moral en cita fue constituida el 28 de enero de 2015, tal y como consta con la firma y sello de la Notaría Pública, con una duración de 99 años, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681*1, de fecha 13 de febrero de 2015.

Además, se presentó testimonio notarial número **2,714**, de fecha 10 de enero de 2017, pasado ante la fe del licenciado José Antonio Ordóñez Ocampo, Notario Público número 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que hace constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de 28 de noviembre de 2016, de la sociedad "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", en la que entre otros acuerdos se aprobó la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681*1, de fecha 13 de julio de 2017.

También presentó testimonio notarial número **2,713**, de fecha 24 de marzo de 2023, pasado ante la fe del licenciado Alberto Javier Barona Lavín, Notario Público número 14 de la Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que hace constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de 6 de febrero de 2023, de la sociedad "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", en la que se aprobó, entre otros acuerdos la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681*1, de fecha 04 de julio de 2023.

Del testimonio notarial **83,320**, de 28 de enero de 2015, se advierte que la participante "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", se encuentra representada por **Leonardo Hernández Barrios**, a quien, en su carácter de administrador único se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas, y poder general para actos de administración en términos del primero y segundo párrafos del artículo 2,508, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y sus correlativos en las demás entidades de la República Mexicana y sin limitación alguna, por lo que se presume que cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante, para efectos de la presente contratación.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Leonardo Hernández Barrios**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los servicios requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de contratación consiste en diversos servicios para el encuentro deportivo y de integración para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que del testimonio número **2,713** de fecha 24 de marzo de 2023, se deduce que la participante tiene por objeto, entre otros: **"68. Servicio de logística para la ejecución de cursos de capacitación (presenciales o distancia) sean nacionales o internacionales, como seminarios, simposios, talleres, ferias, congresos, conferencias, etc. Incluyendo el servicio de hospedaje, renta de habitación por cuenta propia o convenios con terceros. Asimismo, el servicio de alimentos (desayunos, comidas, cenas, cafetería) y el alquiler de vehículos para el traslado de personal a diversos eventos [...]"**.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante, **Leonardo Hernández Barrios**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **HRBRLN69011817H501**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2028.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo, de los "Lineamientos", se revisó la declaración firmada por el representante legal de la citada participante **"INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C."**, contenida en la carta de fecha 18 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de **"INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C."**, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.



Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)) sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante presentó aviso y/o recibo de agua a su nombre, expedido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), correspondiente al 4 bimestre de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Rivera Crespo, número 110, Colonia Satélite, Código Postal 62460, Cuernavaca, Morelos.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal de 18 de octubre de 2023, firmada por el representante legal de la citada participante **Leonardo Hernández Barrios**, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación en que se actúa, el ubicado en Calle Rivera Crespo, número exterior 110, Colonia Satélite, Código Postal 62460, Cuernavaca, Morelos. Asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de agua expedido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC) y carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La participante **"INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C."** presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de Contribuyentes **IAM150128C14** por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

También, exhibió carta de 18 de octubre de 2023, firmada por **Leonardo Hernández Barrios**, en la que la participante manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/052/2023**, relativo a la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Lizabeta Castorena Cortes	Profesional Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO OM/DGRH/282/2023
Asunto: **Dictamen Resolutivo Técnico Encuentro Deportivo**
Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En atención a su oficio, DGRM/SGC/DPC-398-2023, con el cual se envían las propuestas técnicas de los participantes para la contratación de los servicios del “Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; al respecto en términos del Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Maestro Luis Rodrigo López Tapia, Director de Servicios al Personal (contenido en el anexo 1), se informa que las propuestas de Mario Julián César Ruiz Flores e Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C., cumplen con las especificaciones de las partidas 1, 2 y 3 del oficio de solicitud, por lo que agradeceré de ser procedente, continuar con el procedimiento de adjudicación, que corresponda con base en la normatividad vigente.

Por lo que respecta a la propuesta del prestador de servicios José Guadalupe Gamboa Romero, le informo que no presentó muestras físicas y solo cotizó la partida 3, la cual es favorable.

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PERH/ lrit/mplm



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 1

OM/DGRH/282/2023

Lugar donde se realizarán las actividades deportivas proporcionadas por la SCJN: Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Domicilio: Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Fecha de realización: Sábado, 11 de noviembre de 2023.

Objetivos:

- Fomentar entre las y los participantes la adquisición de hábitos de activación física e integración, como elementos para su desarrollo personal, social y laboral.
- Promover la práctica del deporte y el uso enriquecedor del tiempo libre como instrumentos para el fortalecimiento de valores tales como la solidaridad, el respeto, el trabajo en equipo, la tolerancia, la no discriminación, el cuidado del medio ambiente y la igualdad de género.

PARTIDA 1: CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA CONVIVENCIA DEPORTIVA Y SOCIAL, DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN.

1.1 ACTIVIDAD FÍSICA DE FÚTBOL-7 (FEMENIL Y VARONIL)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Horario	08:00 a 15:30 horas (Comprende la realización de un torneo relámpago)	No Favorable	Favorable	Favorable
Actividad	Torneo de Fútbol - 7	No Favorable	Favorable	Favorable





OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

<p>Número de participantes</p>	<p>Hasta 168 personas (Según inscripción previa)</p>	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>																																																
<p>Número de equipos para el Torneo</p>	<p>Hasta 14 equipos de 12 participantes (10 en la rama varonil y 4 en la rama femenil) Nota. La contratación dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.</p>	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>																																																
<p>Total de juegos para el Torneo</p>	<p>Hasta 23 juegos en total</p> <table border="1" data-bbox="597 978 922 1713"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>CANCHA 1</th> <th>CANCHA 2</th> <th>CANCHA 3</th> <th>CANCHA 4</th> <th>CANCHA 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09:30</td> <td>PARTIDO 1 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 2 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 3 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 4 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 5 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>10:20</td> <td>PARTIDO 6 (FEMENIL)</td> <td>PARTIDO 7 (FEMENIL)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11:10</td> <td>PARTIDO 8 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 9 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 10 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 11 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 12 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>12:00</td> <td>PARTIDO 13 (FEMENIL)</td> <td>PARTIDO 14 (FEMENIL)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12:50</td> <td>PARTIDO 15 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 16 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 17 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 18 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 19 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>13:30</td> <td>PARTIDO 20 (FEMENIL)</td> <td>PARTIDO 21 (FEMENIL)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14:10</td> <td>PARTIDO 22 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 23 (VARONIL)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota. La contratación del número de juegos dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un árbitro certificado y un cronometrista por juego (personal mixto), para cada una de las canchas. ➤ Delimitación y señalamiento de 5 canchas de fútbol-7 (esto se realizará con pintura vegetal dentro de dos canchas de fútbol soccer, el 10 de noviembre de 2023 antes del inicio del Torneo, de conformidad con los horarios que establezca el Centro Deportivo). ➤ Dotar para el desarrollo de los juegos del torneo 10 balones del número 4, cosidos y texturizados de material sintético (2 balones por cada cancha). 	HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	CANCHA 3	CANCHA 4	CANCHA 5	09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	PARTIDO 3 (VARONIL)	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)	10:20	PARTIDO 6 (FEMENIL)	PARTIDO 7 (FEMENIL)				11:10	PARTIDO 8 (VARONIL)	PARTIDO 9 (VARONIL)	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)	PARTIDO 12 (VARONIL)	12:00	PARTIDO 13 (FEMENIL)	PARTIDO 14 (FEMENIL)				12:50	PARTIDO 15 (VARONIL)	PARTIDO 16 (VARONIL)	PARTIDO 17 (VARONIL)	PARTIDO 18 (VARONIL)	PARTIDO 19 (VARONIL)	13:30	PARTIDO 20 (FEMENIL)	PARTIDO 21 (FEMENIL)				14:10	PARTIDO 22 (VARONIL)	PARTIDO 23 (VARONIL)				<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>
HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	CANCHA 3	CANCHA 4	CANCHA 5																																															
09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	PARTIDO 3 (VARONIL)	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)																																															
10:20	PARTIDO 6 (FEMENIL)	PARTIDO 7 (FEMENIL)																																																		
11:10	PARTIDO 8 (VARONIL)	PARTIDO 9 (VARONIL)	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)	PARTIDO 12 (VARONIL)																																															
12:00	PARTIDO 13 (FEMENIL)	PARTIDO 14 (FEMENIL)																																																		
12:50	PARTIDO 15 (VARONIL)	PARTIDO 16 (VARONIL)	PARTIDO 17 (VARONIL)	PARTIDO 18 (VARONIL)	PARTIDO 19 (VARONIL)																																															
13:30	PARTIDO 20 (FEMENIL)	PARTIDO 21 (FEMENIL)																																																		
14:10	PARTIDO 22 (VARONIL)	PARTIDO 23 (VARONIL)																																																		
<p>Requerimientos</p>	<p></p>	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>																																																



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotar y colocar 10 porterías con redes en 5 canchas con las medidas reglamentarias preferentemente la medida para esta disciplina es: 6 mts. de largo por 2 mts. de alto, ángulo superior 1 m. y ángulo inferior 1.5. mts.; todas las porterías deberán cumplir con la misma medida, no se aceptarán tamaños diferentes. ➤ La compilación de resultados, tabla de posiciones y cédulas arbitrales deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios al personal de coordinación de la SCJN al término de cada ronda, en un formato debidamente requisitado y firmado por el responsable del prestador de servicios de la actividad. ➤ Instalación de 3 bancas con toldo para futbol de 6 asientos (Imagen 1 de referencia) y 8 bancas de madera de 1.50 x .30 metros (Imagen 2 de referencia), ubicadas a nivel de cancha. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Imagen 1</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Imagen 2</p> </div> </div>		
<p>Premiación y Trofeos:</p>	<p>➤ Seis trofeos elaborados con lámina niquelada, sobre una base de madera, personalizado al frente con placa de acero inoxidable (La imagen se muestra sólo como referencia) que indique las siguientes posiciones:</p>	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

			  <p>RAMA VARONIL</p> <p>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar VARONIL</p> <p>RAMA FEMENIL</p> <p>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar FEMENIL</p> <p>Medidas de 60 a 65 cm. de altura (considerando la base)</p> <p>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar VARONIL</p> <p>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar FEMENIL</p> <p>Medidas de 50 a 55 cm. de altura (considerando la base)</p> <p>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar VARONIL</p> <p>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar FEMENIL</p>	
--	--	--	---	--



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<p>Medidas de 40 a 45 cm. de altura (considerando la base)</p> <p>Por otra parte, el adjudicatario deberá entregar una muestra prototipo a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos para su visto bueno en un plazo no mayor a dos días naturales. Nota: La elaboración de los trofeos dependerá del número de equipos que se inscriban en cada rama, quedando sin efecto, previa confirmación, si una rama se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p>			
--	--	--	--	--

1.2 ACTIVIDAD FÍSICA DE BÁSQUETBOL (FEMENIL Y VARONIL)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Horario	08:00 a 15:30 horas (Comprende la realización de un torneo relámpago)	No Favorable	Favorable	Favorable
Actividad	Torneo de Básquetbol.	No Favorable	Favorable	Favorable
Número de participantes	Hasta 60 personas (Según inscripción previa)	No Favorable	Favorable	Favorable
Número de equipos para el Torneo	Hasta 6 equipos de 10 participantes (4 en la rama varonil y 2 en la rama femenil) Nota. La contratación dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.	No Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>Total de juegos para el Torneo</p>	<p>Hasta 11 juegos en total</p> <table border="1" data-bbox="399 1178 708 1545"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>CANGCHA 1</th> <th>CANGCHA 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09:30</td> <td>PARTIDO 1 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 2 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>10:20</td> <td>PARTIDO 3 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11:10</td> <td>PARTIDO 4 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 5 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>12:00</td> <td>PARTIDO 6 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12:50</td> <td>PARTIDO 7 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 8 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>13:30</td> <td>PARTIDO 9 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14:10</td> <td>PARTIDO 10 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 11 (VARONIL)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota. La contratación del número de juegos dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.</p>	HORARIO	CANGCHA 1	CANGCHA 2	09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)		11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)	12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)		12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)	13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)		14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>
HORARIO	CANGCHA 1	CANGCHA 2																										
09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)																										
10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)																											
11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)																										
12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)																											
12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)																										
13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)																											
14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)																										
<p>Requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos árbitros certificados y un anotador para cada una de las canchas. ➤ Dotar de 2 balones de material sintético, vulcanizado para intemperie (del número 6 en la rama femenil y del número 7 en la rama varonil) en cada cancha en donde se desarrollen los juegos. ➤ Contar con cronómetro y marcador electrónico para medir el tiempo de cada juego del Torneo. La mesa y sillas para el personal anotador deberán ser colocadas por el proveedor. ➤ La compilación de resultados, tabla de posiciones y cédulas arbitrales deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios al personal de coordinación de la SCJN al término de cada ronda, en un formato debidamente requisitado y firmado por el responsable del prestador de servicios de la actividad. ➤ Cinco trofeos elaborados con lámina niquelada, montados sobre base de madera, personalizado al frente con placa de acero inoxidable (la imagen se muestra sólo como referencia). 	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>																								
<p>Trofeos de premiación:</p>		<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>																								



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en los trofeos, así como la altura que deberá tener cada uno de estos materiales:

TORNEO DE BÁSQUETBOL
ENCUENTRO DEPORTIVO
SCJN 2023
1er. Lugar
VARONIL

TORNEO DE BÁSQUETBOL
ENCUENTRO DEPORTIVO
SCJN 2023
1er. Lugar
FEMENIL

Medidas de 60 a 65 cm. de altura (considerando la base)

TORNEO DE BÁSQUETBOL
ENCUENTRO DEPORTIVO
SCJN 2023
2° Lugar
VARONIL

TORNEO DE BÁSQUETBOL
ENCUENTRO DEPORTIVO
SCJN 2023
2° Lugar
FEMENIL

Medidas de 50 a 55 cm. de altura (considerando la base)



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<div data-bbox="350 1297 500 1619" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE BÁSQUETBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023 3° Lugar VARONIL</p> </div> <p>Medidas de 40 a 45 cm. de altura (considerando la base)</p> <p>Por otra parte, el adjudicatario deberá entregar una muestra prototipo a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos para su visto bueno en un plazo no mayor a dos días naturales.</p> <p>Nota. La elaboración de los trofeos dependerá del número de equipos que se inscriban en cada rama, quedando sin efecto, previa confirmación, si una rama se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p>			
--	---	--	--	--

1.3 ACTIVIDAD FÍSICA DE VOLEIBOL (FEMENIL Y VARONIL)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Horario	08:00 a 15:30 horas (Comprende la realización de un torneo relámpago)	No Favorable	Favorable	Favorable
Actividad	Torneo de Voleibol.	No Favorable	Favorable	Favorable
Número de participantes	Hasta 80 personas (Según inscripción previa)	No Favorable	Favorable	Favorable
Número de equipos para el Torneo	Hasta 8 equipos de 10 participantes (6 en la rama varonil y 2 en la rama femenil)	No Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>Total de juegos</p>	<p>Nota. La contratación dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.</p> <p>Hasta 11 juegos en total</p> <table border="1" data-bbox="488 1150 829 1570"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>CANCHA 1</th> <th>CANCHA 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09:30</td> <td>PARTIDO 1 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 2 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>10:20</td> <td>PARTIDO 3 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11:10</td> <td>PARTIDO 4 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 5 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>12:00</td> <td>PARTIDO 6 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12:50</td> <td>PARTIDO 7 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 8 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>13:30</td> <td>PARTIDO 9 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14:10</td> <td>PARTIDO 10 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 11 (VARONIL)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota. La contratación del número de juegos dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.</p>	HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)		11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)	12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)		12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)	13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)		14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>
HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2																										
09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)																										
10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)																											
11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)																										
12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)																											
12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)																										
13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)																											
14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)																										
<p>Requerimientos adicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un árbitro certificado y un anotador para cada una de las canchas. ➤ Dotar de 2 balones de material sintético vulcanizado del número 5 en cada cancha en donde se desarrollen los partidos. Contemplar la colocación de las redes del Centro Deportivo a la altura oficial de los juegos femeniles y varoniles. ➤ La compilación de resultados, tabla de posiciones y cédulas arbitrales deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios al personal de coordinación de la SCJN al término de cada ronda. <p>NOTA: Las redes serán proporcionadas por el Centro Deportivo, el prestador de servicios deberá considerar su colocación, así como el ajuste de la altura oficial para los juegos femeniles y varoniles.</p>	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>																								

=9nmmVfOgaullEaqvVP9o2e9YdUv9WvPqXO/FP5VG58=



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

<p>Premiación y trofeos:</p>	<p>➤ Cinco trofeos elaborados con lámina niquelada, montados sobre base de madera, personalizados al frente con placa de acero inoxidable (la imagen se muestra sólo como referencia).</p>  <p>A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en los trofeos, así como la altura que deberá tener cada uno de estos materiales:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>RAMA VARONIL</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medida de 40 a 45 cm. de altura</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>RAMA FEMENIL</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLIEBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar FEMENIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar FEMENIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p> </td> </tr> </table>	<p>RAMA VARONIL</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medida de 40 a 45 cm. de altura</p>	<p>RAMA FEMENIL</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLIEBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar FEMENIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar FEMENIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p>	<p>No Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>
<p>RAMA VARONIL</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar VARONIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medida de 40 a 45 cm. de altura</p>	<p>RAMA FEMENIL</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>TORNEO DE VOLIEBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar FEMENIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar FEMENIL</p> </div> <p style="text-align: center;">Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p>					



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<p>Por otra parte, el adjudicatario deberá entregar una muestra prototipo a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos para su visto bueno en un plazo no mayor a dos días naturales. Nota. La elaboración de los trofeos dependerá del número de equipos que se inscriban en cada rama, quedando sin efecto, previa confirmación, si una rama se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p>			
--	---	--	--	--

1.4. ACTIVIDAD FÍSICA DE PRUEBAS DE ATLETISMO (FEMENIL, VARONIL O MIXTO)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Horario	07:00 a 09:00 horas (Comprende la realización de pruebas de atletismo)	No Favorable	Favorable	Favorable
Actividad	Pruebas de Atletismo	No Favorable	Favorable	Favorable
Número de participantes	Hasta 40 personas (Según inscripción previa)	No Favorable	Favorable	Favorable
Tipos de pruebas	Prueba: 100 m. planos femenino Prueba: 100 m. planos varonil Prueba: 4 x 100 m. relevos mixto Nota. La contratación dependerá del número de personas que se inscriban para las pruebas de atletismo, pudiendo variar el número de personas de cada prueba.	No Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Horario de pruebas	<table border="1" data-bbox="363 1178 505 1545"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>PISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07:00</td> <td>Pruebas Femenil y Varonil</td> </tr> <tr> <td>08:00</td> <td>Pruebas relevos</td> </tr> </tbody> </table>	HORARIO	PISTA	07:00	Pruebas Femenil y Varonil	08:00	Pruebas relevos	No Favorable	Favorable	Favorable
HORARIO	PISTA									
07:00	Pruebas Femenil y Varonil									
08:00	Pruebas relevos									
<p>Requerimientos</p>	<p>Nota. La contratación del número de pruebas dependerá del número de personas que se inscriban para las pruebas de atletismo, pudiendo variar el número de personas de cada prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Juez de salida, juez de meta y 4 cronometristas. ➤ 4 arrancadores. ➤ 4 estafetas. ➤ 40 números rotulados para las playeras de los competidores. ➤ Las medidas de los números deberán ser de 23 cm. de ancho x 16 cm. de alto. ➤ Elaborados en pellón o similar, estampados con las imágenes institucionales (el diseño será proporcionado por la SCJN). ➤ Proporcionar 4 seguros de 2cm. por cada número. ➤ Entrega inmediata de los tres primeros lugares de cada prueba por categoría y rama, especificando nombre y tiempo cronometrado. ➤ La compilación de resultados deberá ser proporcionada al personal de coordinación de la SCJN al término de las prácticas. ➤ 18 medallas ecológicas. ➤ Elaboradas a base de MDF. ➤ Forma redonda de 6 cm de diámetro, con extensión rectangular en parte superior a efecto de que cuente con perforación para listón en color con logo impreso a una tinta. La medalla deberá ser personalizada en las dos caras con serigrafía en color a dos tintas. <p>A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en las medallas:</p>	No Favorable	Favorable	Favorable						
<p>Premiación y trofeos:</p>	<p>A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en las medallas:</p>	No Favorable	Favorable	Favorable						



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	RAMA VARONIL	RAMA FEMENIL		
	<p>ATLETISMO 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar VARONIL</p>	<p>ATLETISMO 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar FEMENIL</p>		
	<p>ATLETISMO 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar VARONIL</p>	<p>ATLETISMO 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar FEMENIL</p>		
	<p>ATLETISMO 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar VARONIL</p>	<p>ATLETISMO 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar FEMENIL</p>		
		<p>RELEVOS MIXTOS</p> <p>ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUESTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar</p>		



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

	<p>ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023 2do. Lugar</p> <p>ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023 3er. Lugar</p> <p>Por otra parte, el adjudicatario deberá entregar una muestra prototipo a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos para su visto bueno en un plazo no mayor a dos días naturales.</p> <p>Nota. La elaboración de las medallas dependerá del número de participantes que se inscriban en cada prueba, quedando sin efecto, previa confirmación, si una prueba se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p> <p>El prestador(a) de servicio que resulte adjudicado(a) no podrá hacer difusión de la actividad en medios impresos o electrónicos (redes sociales), no tomar fotografías y video, ni realizar ingreso de participantes externos, toda vez que es una actividad exclusiva para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tampoco podrá promover marcas comerciales en este evento.</p>			
<p>Restricción de Difusión:</p>		No Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1.5 ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO DE BRAZALETES.

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Fecha de entrega:	9 de noviembre de 2023.	Favorable	Favorable	Favorable
Especificaciones y requerimientos:	<ul style="list-style-type: none">➤ Se suministrarán 500 Brazaletes de 3/4 de pulgada correspondiente a 2 cm de ancho x 25 cm de largo.➤ Que contengan una etiqueta adhesiva de un solo uso, la cual no se puede volver a usar una vez despegado el papel cera.➤ Color naranja fosforescente. <p>Nota: Se deberá considerar que el material sea duradero, toda vez que, quien lo porte realizará actividades deportivas.</p> <p>Se deberá presentar muestra conforme a las bases.</p>	Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PARTIDA 2. SERVICIO DE UNA AMBULANCIA DE URGENCIAS MÉDICAS

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Lugar donde serán prestados los servicios:	Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.	No Favorable	Favorable	Favorable
Domicilio:	Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	No Favorable	Favorable	Favorable
Fecha y horario del servicio:	Sábado, 11 de noviembre de 2023, de 08:00 a 18:00 horas.	No Favorable	Favorable	Favorable
Especificaciones:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de unidades requeridas: 1 ❖ Tipo de ambulancia: terrestre de urgencias básicas. ❖ Contar con equipo de radio comunicación. ❖ Contar con equipo desfibrilador para RCP. ❖ Contar con dos paramédicos certificados. ❖ El operador de la unidad debe contar con licencia tipo E. ❖ Cumplir con las normas oficiales mexicanas relativas a la Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria (COFEPRIS y otras entidades regulatorias de la especialidad NOM-034-SSA3-2013). 	No Favorable	Favorable	Favorable

9nmvFogaulEaqvP9o2e9YdUvu9WvPqXO/FP5VG58=



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PARTIDA 3: SUMINISTRO DE ALIMENTOS, HIDRATACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS.

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico	
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores
Lugar donde serán prestados los servicios:	Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.	Favorable	Favorable
Domicilio:	Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Favorable	Favorable
Fecha de prestación de servicios:	Sábado, 11 de noviembre de 2023.	Favorable	Favorable

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD DE COMIDA TIPO TAQUIZA.

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico	
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores
Especificaciones y requerimientos:	<p>Tipo de servicio: Comida tipo taquiza. Ubicación del servicio: Salón de eventos. Horario de servicio: 14:30 a 17:30 horas. Número de comensales: 500. Menú:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rajas con crema ➤ Papas con chorizo ➤ Chicharrón en salsa roja 	Favorable	Favorable

89nmmfOgaULFaqvP9o2e9YdUv9WvPqXO/FP5VG58=



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">➤ Cochinita pibil (complementos de cebolla morada y salsa de chile habanero)➤ Alambre de bistec➤ Pollo con mole➤ Milanesa de res empanizada➤ Tortillas, arroz blanco, frijoles refritos, salsas (verde y roja) y condimentos adicionales. <p>➤ Postres:</p> <p>Arroz con leche en vaso de plástico con tapa individual y cucharita para su consumo individual. Gelatina de agua en vaso de plástico con tapa individual y cucharita para su consumo individual (sabores limón, uva y piña).</p> <p>➤ Bebidas:</p> <p>Aguas frescas (Jamaica, tamarindo y limón con chía). Café americano (sustituto de azúcar, azúcar y crema). Variedad de té.</p> <p>Todos los platillos y opciones del menú deberán colocarse en cuatro estaciones, las cuales deberán ser atendidas por el personal que designen y distribuidas en el salón. Considerar la disposición de loza, cubertería y servilletas para el servicio de los comensales o, en su defecto, la dotación de utensilios y servilletas desechables ecológicas biodegradables, así como personal que sirva los alimentos.</p> <p>El prestador de servicios deberá implementar un riguroso control de calidad en el almacenamiento, refrigeración e higiene en el manejo, preparación y traslado de los alimentos (contar preferentemente con certificaciones en la materia). Incluir las propinas en su servicio. Asimismo, deberá atender las disposiciones del Centro Deportivo para el uso de la cocina e instalaciones del Salón para eventos, al igual que para el uso y disposición de los desechos y residuos.</p>			
--	---	--	--	--



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>Especificaciones de montaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mesas circulares o cuadradas para 10 personas, mantel en color blanco con cubremantel de color, considerando que el cubremantel deberá ser de organza o de alguna tela de la misma calidad y característica, ✓ Sillas acojinadas (en buen estado y de material resistente) con funda en color blanco y moño en color. ✓ Servicio de meseros (un mesero por cada dos mesas para servicio y limpieza). El Personal de servicio deberá estar uniformado y contar con capacitación y experiencia en esta actividad). <p>Nota: Las instalaciones se deberán entregar limpias y en las condiciones que indique el Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. El prestador de servicios adjudicado deberá presentar catálogo de colores de cubremantel y moños en las sillas. En caso de resultar adjudicado presentará a más tardar 10 días naturales posteriores a la adjudicación el catálogo de colores de cubremantel y moños en las sillas.</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>
---	--	------------------	------------------	------------------



3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE HIDRATACIÓN

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico						
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruíz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.				
<p>Lugar donde serán prestados los servicios:</p>	<p>Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>				
<p>Especificaciones:</p>	<p>Servicio permanente de 6 estaciones de hidratación, en un horario de 7:00 a 15:00 horas, consistentes en lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1307 989 1385 1717"> <thead> <tr> <th data-bbox="1313 1503 1385 1581">INSUMOS</th> <th data-bbox="1313 989 1385 1503">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1320 1503 1385 1581">1</td> <td data-bbox="1320 989 1385 1503">Un tablón de 1.22 x .60 metros (imagen 1 de referencia), con mantel en color blanco.</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	DESCRIPCIÓN	1	Un tablón de 1.22 x .60 metros (imagen 1 de referencia), con mantel en color blanco.	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>	<p>Favorable</p>
INSUMOS	DESCRIPCIÓN							
1	Un tablón de 1.22 x .60 metros (imagen 1 de referencia), con mantel en color blanco.							



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<table border="1"><tr><td data-bbox="341 1503 597 1705">2</td><td data-bbox="341 989 597 1503">➤ Botellas de agua purificada y bebida isotónica, ambas de 500 mililitros (gatorade, powerade, vitamin watter o similar), colocadas sobre el tablón con mantel blanco. En total, a lo largo del evento se surtirán 350 botellas de agua purificada y 350 de bebida isotónica, con envase debidamente sellado y lavado (Imagen 2 de referencia).</td></tr><tr><td data-bbox="597 1503 652 1705">3</td><td data-bbox="597 989 652 1503">Contenedor de basura (Imagen 3 de referencia).</td></tr><tr><td data-bbox="652 1503 708 1705">4</td><td data-bbox="652 989 708 1503">Todo plegable de 4 x 4 metros (Imagen 4 de referencia).</td></tr><tr><td data-bbox="708 1503 792 1705">5</td><td data-bbox="708 989 792 1503">Un tablón de 1.22 x .60 metros (Imagen 5 de referencia), con un paño en color. Presentar muestrario de colores de paño.</td></tr><tr><td data-bbox="792 1503 850 1705">6</td><td data-bbox="792 989 850 1503">Silla plegable de plástico (Imagen 6 de referencia).</td></tr></table>	2	➤ Botellas de agua purificada y bebida isotónica, ambas de 500 mililitros (gatorade, powerade, vitamin watter o similar), colocadas sobre el tablón con mantel blanco. En total, a lo largo del evento se surtirán 350 botellas de agua purificada y 350 de bebida isotónica, con envase debidamente sellado y lavado (Imagen 2 de referencia).	3	Contenedor de basura (Imagen 3 de referencia).	4	Todo plegable de 4 x 4 metros (Imagen 4 de referencia).	5	Un tablón de 1.22 x .60 metros (Imagen 5 de referencia), con un paño en color. Presentar muestrario de colores de paño.	6	Silla plegable de plástico (Imagen 6 de referencia).			
2	➤ Botellas de agua purificada y bebida isotónica, ambas de 500 mililitros (gatorade, powerade, vitamin watter o similar), colocadas sobre el tablón con mantel blanco. En total, a lo largo del evento se surtirán 350 botellas de agua purificada y 350 de bebida isotónica, con envase debidamente sellado y lavado (Imagen 2 de referencia).													
3	Contenedor de basura (Imagen 3 de referencia).													
4	Todo plegable de 4 x 4 metros (Imagen 4 de referencia).													
5	Un tablón de 1.22 x .60 metros (Imagen 5 de referencia), con un paño en color. Presentar muestrario de colores de paño.													
6	Silla plegable de plástico (Imagen 6 de referencia).													
	<p>Imagen 1</p>  <p>Imagen 2</p> 													



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<p>Imagen 3</p>  <p>Imagen 4</p> 			
--	--	--	--	--



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UBICACIÓN DE ESTACIONES Y DESCRIPCIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSUMOS:		
Estación	Ubicación	Insumos Requeridos
1	Estadio de fútbol	1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).
2	Estadio de fútbol	1, 2, 3, 4, 5.
3	Cancha de básquetbol	1, 2, 3, 5, 6 (2 sillas).
4	Canchas de voleibol	1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).
5	Cancha de fútbol 2	1, 2, 3, 4, 5.
6	Área de talleres recreativos	1, 2, 3, 4, 5.

3.3 ESPECIFICACIONES PARA EL MONTAJE DE MESAS DE SERVICIO CON FRUTA, BARRAS DE AMARANTO Y YOGURT BEBIBLE.

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruíz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Ubicación del servicio:	Palapa.	Favorable	Favorable	Favorable
Horario de servicio:	A partir de las 9:00 horas y hasta concluir la entrega de los insumos.	Favorable	Favorable	Favorable
Especificaciones:	MESAS DE SERVICIO: 1. Un tablón con 350 manzanas tipo <i>red delicious</i> , debidamente conservadas, lavadas y desinfectadas. 2. Un tablón con 350 plátanos maduros para su consumo en el día requerido.	Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	<p>3. Un tabión con 350 barras de amaranto con mezcla de frutos secos de 25 gramos (cada barra empaquetada en papel celofán).</p> <p>4. Un tabión con 350 botellas de yogurt bebible (240 g.), de marca comercial con envase sellado, en sabores de frutas y cereal. Las botellas deberán estar lavadas y colocadas en contenedores que conserven la temperatura adecuada para su consumo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los tablones deberán contar con un mantel en color blanco. - Contar con una persona de servicio que supervise que los productos sean brindados únicamente a personas con brazalete del evento. - Para el manejo de los productos el personal de servicios deberá usar cofia, cubre bocas y guantes. - Provisión de servilletas desechables, gel antibacterial y cestos de basura orgánica e inorgánica. 			
<p>Especificaciones de montaje:</p>		Favorable	Favorable	Favorable

3.4 PERSONAL DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SANITARIOS

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico		
		José Guadalupe Gamboa Romero	Mario Julián César Ruiz Flores	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
<p>Especificaciones y requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal de ambos sexos para servicio de limpieza permanente y colocación de insumos en los sanitarios del Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (4 baños de mujeres y 4 baños de hombres). Considerar una persona adicional para supervisar el servicio. A partir de las 8:00 hrs. y hasta que termine el evento. ➤ Ubicación de sanitarios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estadio Olímpico 2. Estadio de Béisbol 		Favorable	Favorable	Favorable



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	3. Salón de eventos 4. Palapa		
➤	Insumos: Papel higiénico para cada sanitario. Toallas de papel y jabón líquido para manos.		

Responsable de las especificaciones técnicas:

Maestro Luis Rodrigo López Tapia
Director de Servicios al Personal

=85VGV5P/XQ/P5V/G58=

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Inferior

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/052/2023.
Concepto:	Contratación de diversos servicios para el "Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	10 de agosto de 2023	Oficio Referencia:	OM/DGRH/222/2023
Área	Dirección General de Recursos Humanos		

II. Procedimiento precedente

Procedimiento:	Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/040/2023
Acuerdo:	<i>Autorizar la realización de un nuevo procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario, con la finalidad de contar con un mayor número de participación.</i>

III. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-065/2023		
Fecha de Recepción	10 de agosto de 2023	Oficio Referencia:	DGRM/DIM-63-2023
Precio prevaleciente	\$702,741.02	UMAS (103.74)	6,795.68
Clasificación	Inferior		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

IV. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23510976S0010001	S O Servicios al Personal
Partida presupuestal	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria

V. Certificación / Momento Presupuestal

CDP / MP	DGRM-2023-096 (1123000096)		
Fecha	18 de agosto de 2023	Monto (IVA incluido)	\$815,180.00

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	III. Contratación Inferior.
46	Niveles de autorización	Directora General de Recursos Materiales
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

VI. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	11 de octubre de 2023
Envío a Subreba	No aplica
Revisión del Subreba	No aplica
Ajustes	No aplica

Las bases del presente procedimiento se revisaron en el concurso público sumario CPSI/DGRM/042/2023.

VII. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	11 de octubre de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	13 de octubre de 2023	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	13 de octubre de 2023	<ol style="list-style-type: none">Ávila Sport, S.A. de C.V.Delconet, S.A. de C.V.Grupo Mundomex SportsMX RACE, S.A. de C.V.Emoción DeportivaGeneral Sports MarketingHub SportsIdentidad AtletasSport IntelligentPasión OlímpicaPurpura ProduccionesST RunningIngeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.Prim EventosJosé Guadalupe Gamboa Romero/Casa GamboaMauricio Guadalupe Castro Picón/PKM SportEl Rincón del SaborComidas para FiestasEmelie Taquizas y Banquetes



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

		20. Alba Elizabeth Sánchez Gonzalez/Lebon Gourmet 21. Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. 22. IPSE Congresos, S.A. de C.V. 23. TDM Internacional, S.A. de C.V. 24. Eventos Profesionales de México 25. Distribuidora Licame, S.A. de C.V.
--	--	---

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-065/2023.

VIII. Eventos

Presentación de propuestas	18 de octubre de 2023	1. José Guadalupe Gamboa Romero 2. Mario Julián César Ruiz Flores 3. Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
----------------------------	-----------------------	---

Evaluación de documentación

IX. Dictamen Resolutivo Legal

Area responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Fecha de solicitud	19 de octubre de 2023
Fecha de recepción	26 de octubre de 2023

Dictamen		
Participantes	Cumple	No cumple(*)
José Guadalupe Gamboa Romero		✓
Mario Julián César Ruiz Flores	✓	
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	✓	

(*) José Guadalupe Gamboa Romero.- (...) omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.1 segundo párrafo de la CONVOCATORIA/BASES que dispone "[...] En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía de la persona concursante o su representante legal (Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte, o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano).

(...) omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.6 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone "Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [...]" por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción VI, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los "Lineamientos".

X. Dictamen Resolutivo Técnico

Area responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Fecha de solicitud	19 de octubre de 2023
Fecha de recepción	24 de octubre de 2023

SNWADOT38JWZYZQXlhy46Xatvhtewtwfj6ezfNY7qnsJ#



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dictamen									
Participantes	Partidas ofertadas			Partidas Favorables			Partidas No favorables*		
José Guadalupe Gamboa Romero*	3			3			1 2		
Mario Julián César Ruiz Flores	1	2	3	1	2	3	-----		
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1	2	3	1	2	3	-----		

*José Guadalupe Gamboa Romero.
Presentó propuesta técnica y económica parcial para la partida 1
No presentó propuesta técnica ni económica para la partida 2

XI. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"														
Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		José Guadalupe Gamboa Romero*			Mario Julián César Ruiz Flores			Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$367,126.02	\$ 367,126.02	\$ 11.00	\$ 5,500.00		\$ 366,900.00	\$ 366,900.00	-0.06	\$211,228.40	\$211,228.40	-42.46
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$13,500.00	\$ 13,500.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	159.26	\$13,365.00	\$13,365.00	-1.00
3	Suministros	Servicio	1	\$322,115.00	\$ 322,115.00	\$ 232,250.00	\$ 232,250.00	-27.90	\$ 348,500.00	\$ 348,500.00	8.19	\$269,408.70	\$269,408.70	-16.36
							\$ 237,750.00			\$ 750,400.00			\$494,002.10	

Dictamen									
Participantes	Partidas ofertadas			Partidas Favorables			Partidas No favorables*		
José Guadalupe Gamboa Romero	1 3			3			1		
Mario Julián César Ruiz Flores	1	2	3	1	3	2			
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1	2	3	1	2	3	-----		

Partida 1 ofertada parcialmente.

XII. Resumen de los dictámenes resolutivos

Participantes	Dictamen					
	Legal		Técnico		Económico	
	Favorable	No Favorable	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
José Guadalupe Gamboa Romero	-----	✓	3	1 2	3	1
Mario Julián César Ruiz Flores	✓	-----	1 2 3	-----	1 3	2

S11w4B6F138JWZTQXinyt6xAmrewwjbezTNY7qnsUJ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dictamen						
Participantes	Legal		Técnico		Económico	
	Favorable	No Favorable	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.	✓	-----	1 2 3	-----	1 2 3	-----

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración de la Directora General de Recursos Materiales:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/052/2023 para la contratación de diversos servicios para el “Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en los siguientes términos:

Prestador de Servicio:		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$211,228.40	\$211,228.40
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$13,365.00	\$13,365.00
3	Suministros	Servicio	1	\$269,408.70	\$269,408.70
Subtotal					\$494,002.10
I.V.A.					\$79,040.34
Total					\$573,042.44

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

1. Plazo de prestación del servicio: 3 días naturales
2. Fecha de inicio: 9 de noviembre de 2023
3. Fecha de termino: 11 de noviembre de 2023
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
5. Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/052/2023.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

6. Clasificación: Inferior.
7. Órgano que autoriza: Directora General de Recursos Materiales.
8. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción III y 86 del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: Directora General de Recursos Materiales
10. Sesión CASOD: No aplica.
11. Unidad responsable: 23510976S0010001
12. Partida presupuestaria: 44101
13. Certificación presupuestal: DGRM-2023-096 (1123000096)
14. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos
15. Número de contrato ordinario: No aplica.
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Titular de la Dirección de Servicios al Personal, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Superviso	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Visto Bueno	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del CPSI/DGRM/052/2023 relativo a la contratación de diversos servicios para el "Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

SNwaDOT38.JwfyZyQxthry48XatMteWtwfj6ezfnyy7qnsU=